

29 de julio de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTIMULOS POR INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2016”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones sustantivas de Bellas Artes como Institución de Educación Superior es la de promover la Investigación, apoyando propuestas e iniciativas de investigación surgidas de su comunidad académica como estrategias de cualificación que redunden en el fortalecimiento de la calidad de los programas académicos.

Que mediante resolución No. 028 del 04 de noviembre de 2003, el Consejo Académico creó el Plan Institucional de Investigaciones que direcciona el Desarrollo de la Investigación al interior de las facultades.

Que mediante Resolución No. 025 de 2013 del 25 de junio de 2013, el Consejo Académico crea y establece el Comité Central de Investigaciones en el Instituto Departamental de Bellas Artes como instancia evaluadora y decisoria en los procesos de desarrollo de la investigación en la Institución.

Que con base en lo anterior, la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones ha venido liderando la convocatoria de Investigaciones Institucional que tiene como objetivo promover la cultura investigativa en los profesores de cada una de las facultades de la Institución en la perspectiva del fortalecimiento de la misión Institucional y en particular de la Investigación.

Que en la convocatoria del año 2016, se presentaron 13 propuestas las cuales fueron evaluadas en primera instancia en la Facultad respectiva y, posteriormente, por el Comité Central de Investigaciones.

Con base en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reconocimiento del estímulo para proyectos de investigación según lo establecido en la Resolución No 028 de noviembre 4 de 2003 así: 160 horas de dedicación a la investigación en la categoría de Investigación/creación, a cuatro (04) proyectos aprobados por el Comité Central de Investigaciones el día 02 de junio de 2016:

- Proyecto de investigación: “Duetos a mano limpia para cununo y alegre” - Creación de seis duetos para cununo y alegre”, del docente Alexander Duque del Conservatorio “Antonio María Valencia”.
- Proyecto de investigación: “Dramaturgias de la memoria y el sueño – reflexiones y caminos de creación” de la docente Genny Cuervo de la Facultad de Artes Escénicas.
- Proyecto de investigación: “Prácticas de educación artística para la construcción de una cultura de paz” de las docente Dulima Hernández y Ruth Dayana Torrealba de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas
- Proyecto de investigación: “Efemérides de un tiempo: Crónicas de lo que somos. Cali 1990 – 2015” del docente Juan Felipe Vélez de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas

PARÁGRAFO 1: En el caso de los proyectos que tengan investigador principal y coinvestigador, cada uno de los investigadores recibirá el mismo estímulo académico, es decir, el equivalente a 160 horas.

PARÁGRAFO 2: La Institución hará un aporte de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$4.000.000,00) para el desarrollo de su proyecto, para el cual se harán dos desembolsos por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000,00) cada uno, en las siguientes fechas: el 12 de agosto de 2016 y el 12 de octubre de 2016.

Código: PI.200.031.03.26

Página 1 de 2

29 de julio de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE ESTIMULOS POR INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2016”

PARÁGRAFO 3: Los anteriores estímulos serán reconocidos previa la suscripción de un contrato en el que se fijarán las condiciones y forma de pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el reconocimiento del estímulo para proyectos de investigación según lo establecido en la Resolución No 028 de noviembre 4 de 2003 así: 130 horas de dedicación a la investigación en la categoría de Investigación, a cinco (05) proyectos aprobados por el Comité Central de Investigaciones el día 02 de junio de 2016:

- Proyecto de investigación: “13 Años de Cursos Extensión en Guitarra, Revisión Curricular por Competencias” del docente Guillermo Ossa del Conservatorio “Antonio María Valencia”.
- Proyecto de investigación: “Diálogos con Hector Villa-Lobos”/ Serie N°5 / Cinco estudios para guitarra / Nivel avanzado I”, del docente Gustavo Niño del Conservatorio “Antonio María Valencia”.
- Proyecto de investigación: “Propuesta piloto para el entrenamiento corporal de actores en formación de la Licenciatura en Arte Teatral de la Facultad de Artes Escénicas de Bellas Artes” de las docentes Patricia Gutierrez y Luz Ángela Monroy.
- Proyecto de investigación: “Los tipos de relatos construidos en el cine de largometraje realizado desde la ciudad de Cali. Estudios de casos”, del docente Carlos Fernando Rodríguez de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas.
- Proyecto de investigación: “Banco de historia oral del campo del arte en lo local” de la docente María Fernanda Astaíza de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas.

PARÁGRAFO 1: En el caso de los proyectos que tengan investigador principal y coinvestigador, cada uno de los investigadores recibirá el mismo estímulo académico, es decir, el equivalente a 130 horas.

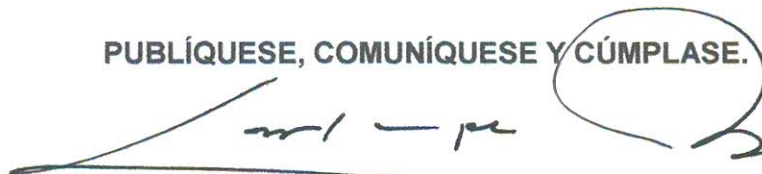
PARÁGRAFO 2: La Institución hará un aporte de DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.000.000,00) para el desarrollo de su proyecto, para el cual se harán dos desembolsos por valor de UN MILLÓN DE PESOS MCTE. (\$1.000.000,00) cada uno, en las siguientes fechas: el 12 de agosto de 2016 y el 12 de octubre de 2016.

PARÁGRAFO 3: Los anteriores estímulos serán reconocidos previa la suscripción de un contrato en el que se fijarán las condiciones y forma de pago.

ARTÍCULO TERCERO: El pago de los estímulos está condicionado a la entrega y aprobación del respectivo informe Final

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y elaboró: Beatriz Corrales Gómez - Secretaria Ejecutiva Vicerrectoría Académica y de Investigaciones

Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones.

Aprobó: Dr. Gustavo Quinayás escobar – Asesor Jurídico

Código: PI.200.031.03.26

Página 2 de 2